

Datos Generales

Gaceta N°:	19914
Fecha de la Gaceta:	07/10/1983
Norma:	LEY
Número de Norma:	19
Fecha de la Norma:	29/09/1983
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICAN UNOS ARTICULOS DE LA LEY 17 DE 29 DE AGOSTO DE 1979, SE DEROGA LA LEY 66 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1978, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Por conducto de esta norma, se establece el régimen que se seguirá para el uso, conservación y explotación de los bienes que revertan a la República de Panamá, como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá y sus acuerdos conexos, los cuales se declaran de dominio público y quedarán sujetos al régimen administrativo de la Dirección de Administración de Bienes del Área del Canal. . TEMAS RELACIONADOS: ZONA DEL CANAL, LEY, BIENES REVERTIDOS, TRATADO, BIENES.

Temas Relacionados

BIENES
BIENES REVERTIDOS
LEY
TRATADO
ZONA DEL CANAL

Referencias

LEY 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	25/02/1993	22233	01/03/1993	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 5 de 25 de febrero de 1993.

LEY	1	14/01/1991	21707	18/01/1991	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 5 de esta Ley fue derogado por la Ley número 1 de 14 de enero de 1991.
LEY 19						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	17	29/08/1979	18914	21/09/1979	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 1 y 2 de la Ley número 17 de 29 de agosto de 1979.
LEY	66	19/09/1978	18669	22/09/1978	DEROGA	Mediante la referida normativa se deroga la Ley 66 de 19 de Septiembre de 1978.

Jurisprudencia Constitucional
